



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 1° de junio de 2012

EXP-EXA N° 8.359/2010.-

RESD-EXA N° 278/2012.-

VISTO la Nota-Exa N° 661/2012/2012 elevada por el Director de Alumnos a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de treinta (20) horas extras mensuales a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo durante el mes de mayo del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo la tramitación de expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas, autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales a realizarse durante el mes de Mayo del presente año, a favor del agente Pablo Nicolas Jaramillo, D.N.I. N° 10.933.056, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de llevar a cabo la tramitación de expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, Sr. Federico Andrada, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

la


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA DE INVESTIGACION




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNRS